

**SUPERINTENDENCIA
DE
BIENES NACIONALES**



RESOLUCION N° 032-2007/SBN

La Molina, 11 de julio de 2007

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN es un organismo público descentralizado, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en mérito de lo dispuesto por el Decreto Supremo N°004-2007-VIVIENDA, encargado del registro, control y administración del patrimonio estatal;



Que, mediante el Decreto Supremo N°131-2001-EF, se aprobó el Estatuto de la SBN, el mismo que establece de manera expresa que la SBN tiene entre sus funciones, dictar directivas aplicables para la administración, adquisición y disposición de los bienes de propiedad estatal;



Que, mediante la Resolución de Superintendencia N°315-2001/SBN, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la SBN, el cual señala, entre otras, que son funciones y atribuciones del Superintendente de Bienes Nacionales establecer la política institucional y los lineamientos de gestión; asimismo, aprobar normas, documentos de gestión y procedimientos administrativos necesarios para el funcionamiento de la SBN;

Que, efectuado el análisis respectivo resulta necesario modificar la regulación del arrendamiento predial, teniendo como objetivo llegar a tener mayor eficiencia en el procedimiento, asimismo incorporar mecanismos que permitan salvaguardar los intereses del Estado;



Que, teniendo en cuenta la Primera Disposición Complementaria del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de Propiedad Estatal, aprobado por el Decreto Supremo N°154-2001-EF, faculta a la SBN a dictar normas procedimentales complementarias para la aplicación del citado Reglamento;

Con la visación de la Gerencia General, la Gerencia de Operaciones, la Gerencia Legal, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Planeamiento y Desarrollo;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N°131-2001-EF y la Resolución N°315-2001/SBN.





SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Directiva N°006-2007/SBN, la cual regula el "Procedimiento para el Arrendamiento de predios de Dominio Privado del Estado de Libre Disponibilidad", la misma que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 2º.- Déjese sin efecto, la Resolución N°024-2004/SBN, que aprobó la Directiva N°006-2004/SBN.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




ING. ERNESTO MITSUMASU FUJIMOTO
SUPERINTENDENTE DE BIENES NACIONALES

